

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 27 DE JUNIO DE 1975

Núm. 144

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Nilo Pérez Garrido, Presidente de la Junta Vecinal de Valdemorilla, Ayuntamiento de Izagre, para efectuar en el c. v. de Albires a la carretera C-621, K. 7, H. O, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 metros de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m. y 65,00 m. en la zona colindante de la margen derecha y 65,00 m. en la de la izquierda, y 22,00 m. en cada una de las zonas de servidumbre, para colocación en la misma zanja de tuberías de abastecimiento de agua y desagüe.

León, 16 de junio de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3468 Núm. 1452.—297,00 ptas.

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de  
 Pajares de los Oteros

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Nacional Agraria, con fecha 16 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado

de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los débitos que igualmente se expresan:

*Deudor: Doña Mariana Aparicio Mansilla*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 904 pesetas.—20% recargos apremio 181 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 35, parcela 429, paraje Cerrajal, superficie 24,00 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Galo Marne González; Este, Francisco Rodríguez Gallego; Sur, Cecilio Ruano Gallego; Oeste, Melchor Vega Lozano.

Finca rústica.—Polígono 39, parcela 60, paraje Los Llaganos, superficie 16,50 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Luciana González Blanco; Este, Nemesio Pérez Luengos y otros; Sur, Eutimia Paniagua Nava; Oeste, Anastasio Santos Merino.

Finca rústica.—Polígono 41, parcela 155, paraje El Valle, superficie 57,00 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Telesforo Melón Alvarez; Este, Marciano Aparicio García y otro; Sur, Diego Aparicio Mansilla; Oeste, Lorenzo Guaza Marcos.

*Deudor: D. Arcadio Arteaga Marcos*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 2.324 pesetas. 20% recargos apremio 465 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles embargados: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 294, paraje La Barrerona, superficie 38,50 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, María Blanco Marcos; Este, el mismo; Sur, Luciano Gigosos Gigosos; Oeste, Natalio Lozano Robles.

Finca rústica.—Polígono 8, parcela 561, paraje Tras de las Casas, superficie 75,00 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, camino; Este, camino; Sur, Benito Lozano Provecho; Oeste, María del Henar Prada Gigosos.

*Deudor: D. Santiago Bodega García*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.669 pesetas.—20% recargos apremio 334 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 112, paraje Muradales, superficie 16,50 áreas, cultivo cereal seco (viña), clase segunda. Linderos: Norte, camino; Este, Miguel Martínez Miguel; Sur, Jesús Pariente Díez; Oeste, Gaspar Matategui Merino.

Finca rústica.—Polígono 55, parcela 168, paraje La Sierpe, superficie 28,70 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Vicente Tapia Marcos; Este, el mismo; Sur, Marcelo Merino Fernández y otro; Oeste, Nicanor Díez Moncada.

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 17, paraje Cerrajal, superficie 17,30 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Aureliano Bodega Fernández; Este, Marina Pariente Díez; Sur, Natalio Benítez Bodega; Oeste, término Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 11, parcela 297, paraje Valderina, superficie 12,50 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Marcos Luis Pérez; Este, Victoria Prieto Fresno; Sur, Maximiano Robles Melón y otro; Oeste, camino.

*Deudor: D. Pablo Cachán Santamarta*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 2.278 pesetas.—20% recargos apremio 456 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 22, parcela 216, paraje Los Zapateros, superficie 91,00 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Rosario Pereira Rodríguez Hrd.; Este, Santiago González Madruga; Sur, Joaquín González Traperó.—Oeste, Antonio Curieses Gutiérrez.

*Deudor: D. Antonio Fernández Marcos Hrd.*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.597 pesetas.—20% recargos apremio 319 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 6, parcela 336, paraje P. Carretas, superficie 20 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Isidora Robles Martínez; Sur, camino; Oeste, Honorio Bodega Prieto.

Finca rústica.—Polígono 14, parcela 135, paraje Tras Santiago, superficie 23,50 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Lorenzo Robles Provecho y otros; Este, Delia Martínez Miguélez; Sur, camino; Oeste, Carlos Prieto Carpintero.

Finca rústica.—Polígono 50, parcela 92, paraje Senda Pico, superficie 16,00 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Gregorio Gigoso Arteaga y otro; Este, Aureliano Bodega y otro; Sur, Francisco Nicolás García; Oeste, Olegario Marcos Fernández.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 338, paraje Camino Fresno, superficie 17,00 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Nicanor Díez Moncada; Sur, Jesús Pariente Díez; Oeste, Cesáreo Bodega Muñoz.

*Deudor: Doña Gregoria Fernández Santos*

Débitos: Seguridad S. Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.602 pesetas.—20% recargos apremio 321 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 31, parcela 40, paraje A los Perros, superficie 34,50 áreas, cultivo cereal secano clase tercera. Linderos: Norte camino; Este, Eulogio Martínez Ruiz y otro; Sur, Constantino Redondo Fuertes y otro; Oeste, Bautista Bajo Cascallana y otro.

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 625, paraje Las Viñas, superficie 14,00 áreas, cultivo viña, clase terce-

ra. Linderos: Norte, Julio Melón Santos; Este Joaquín Garrido Gallego; Sur, José Santos Santos; Oeste, Alejo Morala Ponga.

Finca rústica.—Polígono 64, parcela 111, paraje Rotería, superficie 17,60 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, Manuel Alonso Martínez; Este, Fidela Santos Fernández; Sur, la misma; Oeste, Manuel Alonso Martínez.

Finca rústica.—Polígono 64, parcela 115, paraje C. Valencia, superficie 18,40 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, Fidela Santos Fernández; Este, camino; Sur, Gabino Santos Fernández; Oeste, Fidela Santos Fernández.

*Deudor: D. Plácido Fernández Santos*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 871 pesetas.—20% recargos apremio 174 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 31, parcela 324, paraje El Cabo, superficie 60,50 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, Junta Administrativa de Pajares; Este, Cleofé Santos Martínez y otro; Sur, Cesáreo Blanco Morala; Oeste, el mismo y otro.

Finca rústica.—Polígono 76, parcela 103, paraje Penilla, superficie 16,20 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Fidela Santos Fernández; Este, Nicasio Santos Santos; Sur, Hipólito Fernández Gallego; Oeste, Urbana Santos Chamorro.

*Deudor: Doña Baudilia Gallego Paniagua*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 2.370 pesetas.—20% recargos apremio 474 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 39, parcela 62-A, paraje Los Llaganos, superficie 18 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, María Paniagua García y otro; Este, Galo Marne Sandoval; Sur, Florentino Rodríguez Fernández; Oeste, Nemesio Pérez Luengos.

Finca rústica.—Polígono 39, parcela 62-B, paraje Los Llaganos, superficie 8 áreas, cultivo cereal secano, clase cuarta. Linderos: Los mismos que la finca anterior por constituir con ella una sola finca.

Finca rústica.—Polígono 44, parcela 117, paraje Cueto Redondo, superficie 6,50 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Basilio Mateos Alonso; Este, Feliciano Lozano Lozano; Sur, Florentino Prieto Melón; Oeste, Consuelo Fernández Llamazares Santos.

Finca rústica.—Polígono 46, parcela 306, paraje El Hierro, superficie 11

áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Evangelina Sandoval Marne; Este, María Paniagua García y otro; Sur, José Santos Chamorro; Oeste, José Gallego Paniagua.

*Deudor: Doña Rita García Mateos*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 974 pesetas.—20% recargos apremio 195 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 53, parcela 358, paraje Caseta Bernardo, superficie 47,50 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Leonardo Miguélez Morán; Sur, Luis Gutiérrez García y otros; Oeste, Juan Fernández Morán.

*Deudor: D. Pedro García Miguélez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74.—Importe principal 2.048 pesetas.—20% recargos apremio 409 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 11, parcela 286, paraje Valderrina, superficie 18 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Pablo Roble Gutiérrez; Este, Anastasia Rodríguez Prieto; Sur, Pablo Robles Gutiérrez; Oeste, Carmen Carpintero Gigoso.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 75, paraje Cm.° Cereza, superficie 21 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Jesús Cascón Carpintero; Este, Hrd. Hermenegildo Tejerina y otro; Sur, camino; Oeste, Ramiro Carpintero Nava y otro.

Finca rústica.—Polígono 50, parcela 73-A, superficie 47 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, Nicanor Díez Moncada y otro; Este, el mismo; Sur, Jesús Pariente Díez y otro; Oeste, Francisco Fernández Carpintero.

Finca rústica.—Polígono 50, parcela 73-B, superficie 8 áreas, cultivo viña, clase tercera.—Linderos: Los mismos que la finca anterior por constituir con ella una sola finca.

*Deudor: D. Andrés Garrido Posadilla*

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.156 pesetas.—20% recargos apremio 232 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria: Importe principal 16.699 pesetas.—20% recargos apremio 3.339 pesetas.—Para costas y gastos 10.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 4, paraje Era de la Torre, superficie 27 áreas, cultivo era, clase única. Linderos: Norte, Ponciano Pastana González; Este, Pedro Santos Gallego y otro; Sur, camino; Oeste, casas.

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 10, paraje Era de la Torre, superficie 49 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, camino; Este, Jerónimo Nicolás del Agua y otro; Sur, Victoria Fernández Santos; Oeste, Iglesia.

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 327, paraje, Lusa Cabaña, superficie 2,02,50 hectáreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Juan Santos Santos y otro; Este, Tomás Nicolás Agua; Sur, herederos Leoncio González Díaz y otros; Oeste, Juan Santos Santos y otro.

Finca rústica.—Polígono 44, parcela 16, paraje C. Fuentes, superficie 1,12,50 hectáreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Camino, Belarmina Lera Martínez y otro; Este, Adolfo Morala Rodríguez; Sur, camino; Oeste, carretera.

Finca rústica.—Polígono 47, parcela 105, paraje Espalderas, superficie 3,15,76 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Junta Administrativa de Valdesad; Este, Victoriano Fernández Santos; Oeste, Elías Fernández Santos.

Deudor: Doña Sara Gigosos Gigosos

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.036 pesetas.—20% recargos apremio 207 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 6, parcela 339, paraje El Campillo, superficie 46 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Eugenio Gigosos Gigosos y otros; Sur, Pedro Gigosos Gigosos Nava; Oeste, Ana Gigosos Gigosos y otro.

Deudor: D. Gamaliel Martínez Alvarez

Débitos: Concepto Rústica.—Período año 1974.—Importe principal 252 pesetas.—20% recargos apremio 51 pesetas.

Por Seguridad S. Agraria.—Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 5.411 pesetas.—20% recargos apremio 1.082 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 1, parcela 158, paraje La Cabera, superficie 35 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Juan Carcedo Ordóñez; Este, Honoria Fernández; Sur, Florentino González Carcedo; Oeste, Angelina González Lozano y otro.

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 261, paraje Cm.º Valdeabrigó, superficie 20 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Gaspar Melón González Hrd. y otros; Este, Froilán Alonso; Sur, Néstor González Gallego; Oeste, el mismo.

Finca rústica.—Polígono 26, parcela 181, paraje Zaguazal, superficie 26 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Loreto Fernández Lla-

mazares Martínez; Este, Segunda Bajo Fresno; Sur, María Concepción González Chamorro; Oeste, Gamaliel Martínez Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 27, parcela 315, paraje Fuente del Prado, superficie 8,50 áreas, cultivo prado seco, clase única. Linderos: Norte, Joaquín Garrido Alvarez; Este, Maximina Morala Nava; Sur, Secundino Rodríguez Prieto; Oeste, Dalma- cío Prieto Santamarta.

Deudor: D. Cipriano Matategui Roldán

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.059 pesetas.—20% recargos apremio 212 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 13, parcela 17, paraje Cascajera, superficie 20 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Eleuterio Provecho Lozano; Este, Eufrasia Gutiérrez Gutiérrez y otro; Sur, camino; Oeste, Eufrasia Gutiérrez Gutiérrez.

Finca rústica.—Polígono 13, parcela 263, paraje El Cuetarro, superficie 21 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, María Cruz Matategui Sánchez; Este, Rafael Reguero Madruga; Sur, Santiago González Madruga; Oeste, Mario Gorostiaga Curieses.

Finca rústica.—Polígono 16, parcela 59, paraje Senda Perola, superficie 17 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Claudio Santos Santín; Este, Benigno Nava Nava; Sur, Genoveva Matategui González; Oeste, Agustina Matanza Rodríguez.

Deudor: D. Baltasar Melón Provecho

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 905 pesetas.—20% recargos apremio 181 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 51, paraje Los Arenales, superficie 17 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Donato Lozano Matategui; Este, Feliciano Nava González; Sur, Lorenzo Gorostiaga Curieses; Oeste, Silvestre Cascallana Reguero.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 76, paraje Los Arenales, superficie 15 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Antonio Curieses Gutiérrez; Este, Isabel Melón Provecho; Sur, Lorenzo Gorostiaga Curieses; Oeste, Heraclio Miguélez García.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 142, paraje Pago Cea, superficie 11,50 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Miguel Gorostiaga Curieses; Este, María Blanco Marcos; Sur, Avelino Rodríguez Na-

va; Oeste, Manuel Caballero Caballero.

Finca rústica.—Polígono 27, parcela 312, paraje Fuente del Prado, superficie 4,50 áreas, cultivo prado seco, clase única. Linderos: Norte, Visitación Alvarez González; Este, Hrd. de Basilio García; Sur, Gabino Prieto Garrido; Oeste, José García Madruga.

Deudor: D. Gaspar Montiel Marcos

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 1.201 pesetas.—20% recargos apremio 240 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 51, parcela 76, paraje El Foro, superficie 5 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, camino; Sur, Rogelio Marcos Santos y otro; Oeste, Miguel Carpintero Morán.

Deudor: Isidoro Prieto Miguélez

Débitos: Seguridad Social Agraria. Período años 1972-73-74. — Importe principal 1.033 pesetas. 20% recargos apremio 207 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 51, parcela 126, paraje Los Cuadros, superficie 50,50 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Ponciano Morán Prieto y otro; Este, Adalberto García Lozano; Sur, Guillermo Marcos Fernández; Oeste, Ponciano Morán Prieto.

Deudor: D. Nazario Reinoso Pérez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período año 1973.—Importe principal 560 pesetas.—20% recargos apremio 112 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 57, parcela 10, paraje Cerrajal, superficie 39,70 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Ciriaco Mateos Provecho; Este, Jacinta González Pérez; Sur, Manuel Sáenz de Miera; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 57, parcela 14, paraje Cerrajal, superficie 9,90 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Ignacio Reinoso Pérez; Este, camino; Sur, Manuel Sáenz de Miera; Oeste, Jacinto González Pérez.

Deudor: D. Pompeyo Rodríguez Liébana

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.547 pesetas.—20% recargos apremio 309 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 22, parcela 219, paraje Los Zapateros, superficie 75,50 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Rosario Pereira Rodríguez y Hrds.; Este, Antonio Curieses González y otro; Sur, Ramón González Fernández; Oeste, Josefa Castro Pastrana.

*Deudor: D. Claudio Santos Santín*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.024 pesetas.—20% recargos apremio 209 pesetas.—Importe principal para costas 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 20, parcela 90, paraje P. Madrigales, superficie 4 áreas, cultivo prado secano, clase única. Linderos: Norte, Fidel González Fernández; Este, Jesusa Curieses Gutiérrez; Sur, Quiteria Marcos Reguero; Oeste, Juana Rodríguez Rodríguez.

Finca rústica.—Polígono 20, parcela 290, paraje Los Pajuelos, superficie 26,50 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Eustaquia Lozano Santos y otros; Este, Avelino Rodríguez Nava; Sur, Onésima Melón Matategui; Oeste, Término Cubillas.

Finca rústica.—Polígono 22, parcela 227, paraje Los Zapateros, superficie 13 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Clemente Cachán Castro; Este, Crescente Provecho Matategui; Sur, María Melón Caballero; Oeste, Santiago González Madruga y otro.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 55, paraje Los Arenales, superficie 37,50 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Enar Gorostiaga Curieses; Este, Pilar Liébana Caballero y otro; Sur, Felipa Curieses Gutiérrez; Oeste, Primitivo Lozano Provecho.

*Deudor: D. Cándido Santos Barrientos*

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1972-73-74.—Importe principal 366 pesetas.—20% recargos apremio 74 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria: Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 6.701 pesetas.—20% recargos apremio 1.340 pesetas.—Para costas y gastos 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 1, parcela 180, paraje La Calera, superficie 28 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Honorio Fernández y otros; Este, camino; Sur, Angel Fernández Santos y otro; Oeste, Manuel Gallego Garrido.

Finca rústica.—Polígono 6, parcela 34, paraje C.º de León, superficie 24

áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Manuel Alonso Martínez; Sur, Loreto Fernández Llamazares Santos; Oeste, Manuel Posadilla Pérez.

Finca rústica.—Polígono 53, parcela 159, paraje Senda Socarrera, superficie 38 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Felisa Santos González; Este, Consuelo Fernández Llamazares Santos; Sur, la misma; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 591, paraje Cardenales, superficie 12 áreas, cultivo prado secano, clase única. Linderos: Norte, Junta Administrativa de Pajares; Este, Pedro y Miguel Santos Colinas; Sur, Junta Administrativa de Pajares; Oeste, Esteban Santos Santos.

*Deudor: Doña María Santos Barrientos*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74.—Importe principal 1.842 pesetas.—20% recargos apremio 297 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 51, parcela 21, paraje La Sebe, superficie 22 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Víctor Santos Martínez; Sur camino; Oeste, Hrds. de Saturio Santos.

Finca rústica.—Polígono 53, parcela 90, paraje La Erica, superficie 40,50 áreas, cultivo, viña, clase tercera. Linderos: Norte, Julia del Pozo Bernardo y otro; Este, Rogelio Marcos Santos; Sur, camino; Oeste, Consuelo Fernández-Llamazares Santos.

*Deudor: D. Miguel Santos Merino*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 913 pesetas.—20% recargos apremio 183 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término Pajares de los Oteros.

Finca rústica.—Polígono 16, parcela 277, paraje La Perola, superficie 5,50 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Crescente Provecho Matategui; Este, Miguel Matategui González; Sur, Patricia Nava González y otros; Oeste, Antonio Marcos Reguero.

Finca rústica.—Polígono 20, parcela 301, paraje La Mata, superficie 30 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Cipriano González Matategui; Este, Miguel González Matategui; Sur, Venancia Matategui Sánchez; Oeste, Gonzalo González Fernández.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según resulta de las certificaciones expedidas por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, que

constan unidas a los respectivos expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que puedan designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía los deudores a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Pajares de los Oteros, a 23 de mayo de 1975.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3082

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Has.	Minerales	Términos municipales	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.669	«LA GUIANA»	10.708	Cobre, plomo y zinc	Los Barrios de Salas, Ponferrada, Santa Colomba de Somoza y Lucillo	Río Tinto Patiño, S. A.	24 2 75
13.669 bis	«La GUIANA» 2.ª Fracción	1.119	Idem	Ponferrada y Priaranza del Bierzo	Idem	24 2 75
13.669 ter	«La GUIANA» 3.ª Fracción	112	Idem	Ponferrada y Los Barrios de Salas	Idem	24 2 75
13.676	«PEÑALBA»	812	Idem	Ponferrada y Benuza	American Smelting and Refining Company y Cia, S. R. C.	14 2 75
13.687	«SAÑAMO»	63	Oro	Valdesamario, Las Omañas, Riello y Soto y Amio	Río Tinto Patiño, S. A.	4 3 75
13.687 bis	«SAÑAMO» 2.ª Fracción	27	Idem	Valdesamario y Las Omañas	Idem	4 3 75
13.687 ter	«SAÑAMO» 3.ª Fracción	308	Idem	Idem idem	Idem	4 3 75
13.693	«RIOSIL»	7.988	Idem	Camponaraya, Ponferrada, Priaranza del Bierzo, Carracedelo, Villadecanes, Cacabelos, Arganza y Villafranca del Bierzo	Idem	12 6 75
13.699	«CASTRO»	1.423	Scheelita	Ponferrada, Congosto y Molinaseca	Prospecciones Geológico Mineras, S. A. (PROGEMSA)	24 2 75
13.700	«SOMOZA»	3.393	Oro, estaño y wolfram	Lucillo y Luyego	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España, S. A.	4 3 75
13.700 bis	«SOMOZA» 2.ª Fracción	43	Idem	Lucillo	Idem	4 3 75
13.702	«DUERNA»	1.320	Oro	Destriana, Castrillo de la Valduerna y Luyego	D. Mario Miranda Llana	14 2 75
13.702 bis	«DUERNA» 2.ª Fracción	2.815	Idem	La Bañeza, Villamontán de la Valduerna, Palacios de la Valduerna, Riego de la Vega, Soto de la Vega y Regueras de Arriba	Idem	14 2 75
13.702 ter	«DUERNA» 3.ª Fracción	3.981	Idem	Quintana y Congosto, Castrillo de la Valduerna y Santa Elena de Jamuz	Idem	14 2 75
13.702 enari	«DUERNA» 4.ª Fracción	1.908	Idem	Quintana y Congosto y Luyego	Idem	14 2 75
13.706	«AMPLIACION A FEMAPRO 5.ª»	569	Plomo	Lucillo	Ibérica de Talcos, S. A.	4 3 75
13.706 bis	«AMPLIACION A FEMAPRO 5.ª, 2.ª Fracción»	163	Idem	Idem	Idem	4 3 75

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 18 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 342/75, a la Empresa Severino Rivera Merayo, con domicilio en Eloy Reigada, 7, Bem-bibre.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Severino Rivera Merayo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3373

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 330/75, a la Empresa Tomás Campomanes Gordón, con domicilio en c/ Mayor, s/n., León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Tomás Campomanes Gordón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3377

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 329/75, a la Empresa Crescencio González Calderón, con domicilio en Villagallegos.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Crescencio González Calderón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3378

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 326/75, a la Empresa Lázaro Rubio Polanco, con domicilio en Avda. Madrid, 24, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada. Lázaro Rubio Polanco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3379

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 317/75, a la Empresa Angel Fernández Fernández, con domicilio en Gómez Núñez, 23, Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Angel Fernández Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3380

## DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA  
en León

PESCA DEL CANGREJO

TEMPORADA DE 1975

Según lo dispuesto en la Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 20 de febrero de 1974 (B. O. del E. número 53 de 2 de marzo); la pesca del cangrejo de río en todas las aguas continentales españolas únicamente podrá realizarse los jueves, sábados y festivos del período comprendido entre el 21 de junio y el 31 de agosto, incluidas ambas fechas.

Durante este período sólo podrá pescarse desde una hora antes de la salida del sol hasta una hora después de su puesta, tomándose del almanaque las horas del orto y del ocaso.

Se prohibirá la pesca de la referida especie cuando su dimensión desde el ojo hasta la extremidad de la cola extendida sea igual o inferior a 8 centímetros.

Se autoriza solamente el empleo de ocho reteles, limitándose el número de piezas por día y pescador a 80 ejemplares.

Se permitirá el consumo y transporte de este crustáceo solamente desde el día 21 de junio hasta el 5 de septiembre, incluidas ambas fechas.

En los Cotos, se precisa siempre el estar provisto del correspondiente permiso expedido por ICONA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

3556

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA A N U N C I O

D. Miguel Cuberos Arias, con domicilio en Juan XXIII, 19, Bem-bibre (León), solicita autorización para extraer 1.000 m.<sup>3</sup> de áridos del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en la cola del Embalse de Bárcena, término municipal de Toreno (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 2 de junio de 1975.—El Comisario Jefe, (ilegible).

3181 Núm. 1453.—341,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1975, aceptando la propuesta de la Comisión de Obras, acordó la aprobación del "Proyecto de alcantarillado de la calle Núñez de Guzmán", redactado por los Arquitectos D. Ceferino Bada Castañón y D. Angel Mirones Velasco, por encargo de D. Gabino Santamaría Martínez, si bien tal como indica el Ingeniero Municipal de la Zona, deberá

construirse una cámara adicional de descarga a la cabecera del edificio al que sirve con fachada a la calle mencionada y a la Avda de Asturias, cuyo proyecto consta de los documentos exigidos por la legislación vigente, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata a trescientas cincuenta mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 46 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que puedan formularse por los particulares o entidades a quienes interese, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto les queda de manifiesto el expediente, para su examen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante dicho plazo y horas hábiles de oficina.

León, a 20 de junio de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 3522

\*\*

**Negociado de Rentas y Exacciones**

Con esta fecha queda expuesto al público, por un plazo legal de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el padrón de los derechos y tasas por la recogida de basuras de domicilios particulares, Tarifa I. VIVIENDAS, correspondiente al primero y segundo bimestre del año 1975, y que ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 de junio del año en curso, y se advierte a los contribuyentes, que de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 17 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3501

*Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros*

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Tasa por tránsito de animales.
- Desagüe de canalones.
- Rodaje municipal.
- Padrón de perros.
- Decoro de fachadas y solares sin vallar.
- Arbitrio municipal rústica.
- Arbitrio municipal urbana.

\*\*

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros, el reparto vecinal

correspondiente al pasado ejercicio de 1974, a efectos de reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 6 de junio de 1975.—El Alcalde, Ramiro Martín. 3424

*Ayuntamiento de Ponferrada*

Por D. Tomás Fernández Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Colocación de ruedas en los vehículos mecánicos», con emplazamiento en Avda. Castillo, 144.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 20 de junio de 1975.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 3514 Núm. 1456.—253,00 ptas.

*Ayuntamiento de Camponaraya*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Teodoro Martínez Pintor, licencia municipal para la apertura de un «Taller de reparación de chapa y pintura de automóvil», a emplazar en Magaz de Abajo, calle General Queipo de Llano, núm. 12, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Camponaraya, 14 de junio de 1975. El Alcalde, M. Morán. 3447 Núm. 1437.—286,00 ptas.

*Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho*

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca subasta pública para la adjudicación de los pastos en terrenos de la pertenencia municipal y que son los siguientes: La Cota y Agregados, El Soto, Las Regueras, Prado del Toro, Eras de Arriba y Eras de Abajo, con una extensión aproximada de 2.000 Has.

El período de adjudicación comprenderá una campaña siendo el precio tipo, y que servirá de base de licitación, de 80.000 pesetas con una fianza provisional de 10.000 pesetas y definitiva consistente en el 6 % del importe del remate.

En igualdad de condiciones tendrán preferente derecho al aprovechamiento los ganaderos de la localidad.

Dado lo avanzado de la época, se reducen los plazos a la mitad y en consecuencia, se fijan diez días para la presentación de plicas contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este edicto. La apertura de proposiciones tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce horas en acto público que presidirá el Alcalde y autorizará el Secretario de la Corporación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo siguiente: D. .... mayor de edad, vecino de ..... con D. N. I. n.º ....., expedido en ..... el ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..... de ..... relativo a la subasta del aprovechamiento de pastos en los terrenos de la pertenencia del Ayuntamiento, por término de una campaña, conocedor del pliego de condiciones que la regula, ofrece por el aprovechamiento en cuestión la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose a realizar el aprovechamiento conforme a lo estipulado, respetando el arbolado y a pagar salarios mínimos y Seguridad Social en el caso de contratar personal por cuenta ajena ..... a ..... de ..... de .....

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Villamartín a 17 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3508 Núm. 1455.—671,00 ptas.

*Ayuntamiento de Cabañas Raras*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de Arbitrios y Tasas que luego se dirán, los mismos quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentarse reclamaciones contra los mismos.

Dichos padrones son:

- Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
- Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
- Arbitrio municipal sobre fachadas no revocadas.
- Arbitrio municipal sobre perros.
- Arbitrio municipal sobre bicicletas.
- Tasa sobre tránsito de animales por la vía pública.

Rodaje y arrastre de carros por las vías municipales.

Desagüe de canales.

Los referidos padrones corresponden al año actual de 1975.

Cabañas Raras, a 10 de junio de 1975.  
El Alcalde (ilegible). 3355

*Ayuntamiento de  
Santa Elena de Jamuz*

Habiendo sido concedida por la Superioridad autorización para proceder al empleo de cebos envenenados, con el fin de reducir los daños originados por las alimañas, se hace público para general conocimiento lo siguiente:

Ambito de aplicación: El término municipal de Santa Elena de Jamuz, todo el campo del pueblo de Villanueva de Jamuz.

Cebos autorizados: Los huevos embrionados y abonados de gallina, cuidadosamente envenenados.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación, y a más de 250 metros de edificaciones habitadas.

Se procederá al envenenamiento una vez transcurran seis días naturales contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se publicarán los correspondientes bandos y se dictarán las medidas de seguridad que se consideren necesarias para prevenir y evitar la comision de daños y accidentes.

Santa Elena de Jamuz, 12 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3480

*Ayuntamiento de  
Vallecillo*

Aprobado por la Corporación en sesión de 13 de los corrientes, el proyecto técnico para la obra de instalación del servicio telefónico en la localidad de Villeza, Entidad Local Menor de este Ayuntamiento de Vallecillo, confeccionado por el Técnico D. José Antonio Villagordo Aparicio, por importe de quinientas cuarenta y ocho mil seiscientos treinta pesetas, se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que las personas interesadas, puedan presentar los recursos y reclamaciones que estimen procedentes.

Vallecillo, a 14 de junio de 1975.—  
El Alcalde, Licesio Pastrana. 3460

## Administración de Justicia

*Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 164/75, sobre lesiones y malos tratos a Pilar Ferreros Macios, que estuvo domiciliada en Torre del Bierzo, contra Manuel Cosme Coco Pé-

rez, de igual vecindad, hechos ocurridos el 11 de marzo último, se deja sin efecto el señalamiento para la vista del juicio en el día 24 de los corrientes, y se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día diez de julio próximo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en C/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 20 de junio de 1975.—  
El Secretario (ilegible). 3515

*Requisitoria*

Torres Azcona, Emilio, de 66 años, casado, hijo de Emilio-Honorio y Caya, vendedor ambulante, natural de Puento la Reina (Navarra) y vecino de León, con domicilio últimamente en calle de Sahagún, número 7, 1.º, y Lino Varela Rumbo, de 39 años, casado, hijo de Andrés y Elvira, vendedor ambulante, natural de Cervantes (Lugo) y también vecino de León, con domicilio en calle Barahona, número 17, 3.º, izquierda, hoy en ignorado paradero, procesados en sumario número 53 de 1970, sobre estafa, comparecerán ante este Juzgado, en término de diez días a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y funcionarios de la Policía Judicial, la busca y captura de dichos procesados.

Dado en Guadalajara a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 3512

## Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

### EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

291 de 1970

### PERSONAS A QUIENES SE CITA

Emilio Mansilla del Pozo, mayor de edad, vecino que fue de León, calle Velasquita, 2-1.º Izqda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3475

\*\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente

151 de 1970

### PERSONA A QUIEN SE CITA

Manuel Tejada Vázquez, mayor de edad, vecino que fue de León, calle Fuente de la Corredera, 4-1.º Dcha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal Julián Rojo. 3474

## Anuncio particular

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 290.673/5 y Sem. 6.834/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3426

Núm. 1444.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1975